"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2016-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 08 de Abril del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007 de fecha 08 de Abril del 2016, el Informe Técnico N° 002-2016-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo, Informe N° 072-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal Nº 061-2016-GAJ-MPPA-A, de fecha 12 de Marzo del 2016, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2016-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Social, sugiriendo la aceptación **del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;** asimismo solicita que se derive de común acuerdo a las partes competentes para su respectivo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 072-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite al Gerente Municipal de esta Comuna Edil la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;** con el objetivo de fortalecer la articulación incluyente del capital social en el Manejo Forestal Comunitario (MFC), en comunidades indígenas, organizaciones indígenas, caseríos e Instituciones Públicas y privadas; y del mismo modo, esta Asociación Institucional, permitirá a la sociedad civil el conocimiento de la Ley N° 29763, Ley Forestal de Fauna y su reglamento, considerando la importancia de la actividad extractivista en la Provincia, toda vez que la población carece de información relevante. En tal sentido solicita que la presente propuesta de Convenio se derive al Pleno de Concejo Municipal para que se revise y lo aprueben en la próxima Sesión de Concejo.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, estable que "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 inciso 26° establece que **"Son Atribuciones de Concejo Municipal: Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales".**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, debatido en Sesión Ordinaria Nº 007, de fecha 08 de Abril del 2016, con el voto **Mayoritario** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTÍA-UCAYALI-
Av. Simón Bolívar Nº 536-546
www.municipalidadpadreabad.com

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***AUTORIZAR,*** *al señor* ***VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA*** *Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del* ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD***

ARTÍCULO TERCERO.- ***ENCARGAR,*** *a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Vº Bº
AGUAYTIA

MUNICIPALIDAD PROV. PADRE ABAD
GERENCIA MUNICIPAL
AGUAYTIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGUAYTIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
VºBº